Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

DICTAMEN UOC Nº 03/2012

Asunción, 26 de Marzo de 2012

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, a los efectos de elevar Dictamen, referente al Llamado para la Locación de 2 (dos) Inmuebles; el primero para local de Exposiciones y Capacitaciones de la Institución (Artesano Roga), el segundo para la Filial de la Ciudad de Itá conforme a los requerimientos y necesidades, previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el Periodo 2012.

En atención a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda dar curso favorable a la contratación de los servicios de Locación de Inmueble en los siguientes términos:

a) El Local para Artesano Roga, ubicado en la calle Antequera Nº 241 casi Mcal. Estigarribia con cuenta corriente catastral Nº 12-0017-09-10; propiedad de la Sra. María Pilar Gimenez Calvo; situado en una zona importante que cubre las necesidades del Instituto, en relación al acceso y cercanía al micro centro, transportes públicos que facilita la llegada a los artesanos, además, es local es amplio, con el espacio suficiente para la exposición y venta de los productos artesanales y también como taller de capacitaciones. Los artesanos cuentan con un espacio para la exposición de sus productos en un local moderno y totalmente gratuito. Cabe mencionar que desde el año dos mil siete, el Instituto Paraguayo de Artesanía viene usufructuando dicha Propiedad y por la cual se requiere la ampliación del contrato firmado entre las partes.

b) El Local para la Filial de Itá del Instituto Paraguayo de Artesanía que se halla ubicado Sobre la Calle Gral. Díaz de la ciudad de Itá, propiedad del Centro de Artesanos y Pequeñas Industrias (**CAPICI**), con cuenta catastral Nº 00551-23-0013-01/001, se encuentra situado en una zona importante que cubre las necesidades del Instituto y de los artesanos, apoya la fomentación y difusión las diferentes artesanías, como ser el cántaro que es identidad de dicha ciudad. Cabe mencionar que el local es amplio, y allí se vienen impartiendo cursos de capacitaciones permanentes a los artesanos de la zona. La vivienda se viene usufructuando desde el año 2009.

Con el presupuesto aprobado para ejercicio fiscal del año dos mil doce la Institución ya cuenta con el importe para hacerse cargo del alquiler de los locales. El monto a adjudicar por el alquiler del local de Artesano Roga es de guaraníes **Ochenta y cuatro millones (G. 84.000.000)** por un periodo de doce (12) meses, para la filial de ITA es de guaraníes **seis millones (Gs. 6.000.000),** por un periodo de doce (12) meses.

Por tanto la Unidad Operativa de Contrataciones considera de suma importancia realizar el contrato de alquiler con los propietarios, atendiendo los motivos expuestos y recomienda a la Presidencia la firma del contrato y dictar la Resolución de aprobación del procedimiento para realizar la contratación correspondiente.

Es mi Dictamen.-

SRA. CLOTILDE CABRAL
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fredy Rivarola
Presidente